



INFORME DE INTERVENCIÓN

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20/18 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA EL AÑO 2018.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera supone un nuevo marco jurídico para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda de las Entidades Locales. Así, en el punto 1 del artículo 11, dentro del capítulo III, se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, es decir, déficit ajustado del ciclo presupuestario (punto 2). Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de Estabilidad Presupuestaria (punto 6).

Según determina el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad/necesidad de financiación, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto previa aplicación de los ajustes correspondientes.

De la información documental disponible en la Intervención se deduce que las Entidades que forman parte del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura de acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales:

- 1.- Cabildo Insular de Fuerteventura.
- 2.- Organismos Autónomos:
 - 2.1.- Patronato de Turismo.
 - 2.2.- Consejo Insular de Aguas.
- 3.- Sociedades Mercantiles:
 - 3.1.- Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A.

En aplicación del artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su

aplicación a las entidades locales, sus organismos autónomos y entes públicos dependientes, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria. En consecuencia, el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Cabildo de Fuerteventura, se realiza a nivel consolidado respecto del Presupuesto de la Entidad Cabildo de Fuerteventura, de los Organismo Autónomos, Patronato de Turismo y Consejo Insular de Aguas y de la Sociedad Mercantil, Parque Tecnológico de Fuerteventura.

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte de los presupuestos del Cabildo y sus Organismos Autónomos así como de los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil para el ejercicio 2018. Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo y Organismos Autónomos) se recogen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018					
CAPÍTULOS DE INGRESOS	Cabildo	Consejo Insular de Aguas	Patronato de Turismo	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1. Impuestos directos	716.623,40	0,00	0,00		716.623,40
2. Impuestos indirectos	53.972.359,84	0,00	0,00		53.972.359,84
3. Tasas otros ingresos	3.551.919,82	9.170,00	100,00		3.561.189,82
4. Transferencias corrientes	38.973.185,55	1.000.000,00	2.349.914,00	3.349.914,00	38.973.185,55
5. Ingresos patrimoniales	10.000,00	100,00	100,00		10.200,00
TOTAL INGRESO CORRIENTE	97.224.088,61	1.009.270,00	2.350.114,00	3.349.914,00	97.233.558,61
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00		0,00
7. Transferencias de capital	17.172.415,61	0,00	22.250,00	22.250,00	17.172.415,61
TOTAL INGRESO CAPITAL	17.172.415,61	0,00	22.250,00	22.250,00	17.172.415,61
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	114.396.504,22	1.009.270,00	2.372.364,00	3.372.164,00	114.405.974,22



PRESUPUESTO DE GASTOS 2018					
CAPITULOS DE GASTOS	Cabildo	Consejo Insular de Aguas	Patronato de Turismo	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1. Gastos de personal	27.840.064,56	602.244,02	507.802,68		28.950.111,26
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	26.611.639,39	397.025,98	1.774.987,74		28.783.653,11
3. Gastos financieros	275.000,00	10.000,00	100,00		285.100,00
4. Transferencias Corrientes	18.183.838,94	0,00	67.223,58	3.349.914,00	14.901.148,52
5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.	125.000,00	0,00	0,00		125.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	73.035.542,89	1.009.270,00	2.350.114,00	3.349.914,00	73.045.012,89
6. Inversiones reales	54.834.576,48	2.818.141,06	93.896,36		57.746.613,90
7. Transferencias de capital	12.207.397,71	437.028,55	0,00	22.250,00	12.622.176,26
TOTAL GASTO CAPITAL	67.041.974,19	3.255.169,61	93.896,36	22.250,00	70.368.790,16
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	140.077.517,08	4.264.439,61	2.444.010,36	3.372.164,00	143.413.803,05

El presupuesto de ingresos consolidados se sitúa en **114.405.974,22** y el presupuesto de gastos consolidados ascendiendo a **143.413.803,05 euros**.

1.1.- AJUSTES EN INGRESOS

1.1.1.- Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de las previsiones, los ingresos a realizar, tanto en ejercicios corrientes

como de cerrados. Las estimaciones realizadas, de acuerdo con las previsiones de liquidación del ejercicio corriente son las siguientes:

CABILDO

2015	Previsiones Iniciales (n-3)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercicio corriente y cerrado	% Inejecución
Cap. 1	673.640,00	810.370,34	-20,30%
Cap. 2	35.275.949,42	37.243.331,89	-5,58%
Cap. 3	2.379.303,67	4.706.994,29	-97,83%

2016	Previsiones Iniciales (n-2)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercicio corriente y cerrado	% Inejecución
Cap. 1	669.780,00	856.653,40	-27,90%
Cap. 2	41.600.893,74	43.358.784,12	-4,23%
Cap. 3	2.368.008,36	3.765.870,92	-59,03%

2017	Previsiones Iniciales (n-1)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercicio corriente y cerrado	% Inejecución
Cap. 1	694.780,00	1.931.265,13	-177,97%
Cap. 2	49.025.803,91	49.025.803,91	0,00%
Cap. 3	2.912.009,48	4.408.797,04	-51,40%

Media Porcentajes inejecución.	% Inejecución
Cap. 1	-75,39%
Cap. 2	-3,27%
Cap. 3	-69,42%

Capítulos	Presupuesto 2018	% Ajuste de Recaudación	Importe Ajuste
Cap. 1	716.623,00	-75,39%	-540.252,10
Cap. 2	53.972.359,84	-3,27%	-
Cap. 3	3.551.919,82	-69,42%	-
	58.240.902,66		-4.769.611,26



CONSEJO

2015	Previsiones Iniciales (n-3)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercicio corriente y cerrado	% Inejecución
Cap. 1	0,00	0,00	0,00%
Cap. 2	0,00	0,00	0,00%
Cap. 3	10.600,00	125.753,01	-1086,35%

2016	Previsiones Iniciales (n-2)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercicio corriente y cerrado	% Inejecución
Cap. 1	0,00	0,00	0,00%
Cap. 2	0,00	0,00	0,00%
Cap. 3	12.100,00	4.303,17	64,44%

2017	Previsiones Iniciales (n-1)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercicio corriente y cerrado	% Inejecución
Cap. 1	0,00	0,00	0,00%
Cap. 2	0,00	0,00	0,00%
Cap. 3	6.900,00	31.099,57	-350,72%

Media Porcentajes inejecución.	% Inejecución
Cap. 1	0,00%
Cap. 2	0,00%
Cap. 3	-457,54%

Capítulos	Presupuesto 2018	% Ajuste de Recaudación	Importe Ajuste
Cap. 1	0,00	0,00%	0,00
Cap. 2	0,00	0,00%	0,00
Cap. 3	9.170,00	-457,54%	-41.956,75
	9.170,00		-41.956,75

PATRONATO

2015	Previsiones Iniciales (n-3)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercicio corriente y cerrado	% Inejecución
Cap. 1	0	0	0,00%
Cap. 2	0	0	0,00%
Cap. 3	100	215,82	-115,82%

2016	Previsiones Iniciales (n-2)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercicio corriente y cerrado	% Inejecución
Cap. 1	0,00	0,00	0,00%
Cap. 2	0,00	0,00	0,00%
Cap. 3	100,00	0,00	100,00%

2017	Previsiones Iniciales (n-1)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercicio corriente y cerrado	% Inejecución
Cap. 1	0,00	0,00	0,00%
Cap. 2	0,00	0,00	0,00%
Cap. 3	100,00	0,00	100,00%

Media Porcentajes inejecución.	% Inejecución
Cap. 1	0,00%
Cap. 2	0,00%
Cap. 3	28,06%

Capítulos	Presupuesto 2018	% Ajuste de Recaudación	Importe Ajuste
Cap. 1	0,00	0,00%	0,00
Cap. 2	0,00	0,00%	0,00
Cap. 3	100,00	28,06%	28,06
	100,00		28,06

1.1.2.- Ajustes de la Participación en ingresos del Estado.



Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando las previsiones de ingresos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

CABILDO	
	Ajuste
(+) Liquidación PTE 2008	76.347,00
(+) Liquidación PTE 2009	436.060,00
	512.407,00

1.2.- AJUSTES EN GASTOS

1.2.1.- Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La determinación del ajuste por grado de ejecución del gasto se realiza teniendo en cuenta la media de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los dos últimos ejercicios en relación a los créditos iniciales, eliminado valores atípicos. Las estimaciones han sido evaluadas de la siguiente manera y arrojan el resultado que a continuación se expone:

CABILDO

2016	Créditos Iniciales(n-1) (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
Cap. 1	24.953.669,42	22.666.752,34	9,16%
Cap. 2	19.535.747,59	15.946.233,43	18,37%
Cap. 3	350.000,00	267.467,28	23,58%
Cap. 4	11.913.943,28	9.970.545,21	16,31%
Cap. 6	19.342.926,01	4.947.387,82	74,42%
Cap. 7	2.583.713,70	1.354.844,34	47,56%

2017	Créditos Iniciales(n-1) (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
Cap. 1	24.539.692,34	22.468.572,84	8,44%
Cap. 2	20.794.338,10	16.520.703,10	20,55%
Cap. 3	350.000,00	219.611,67	37,25%
Cap. 4	12.345.856,06	11.292.592,80	8,53%
Cap. 6	23.683.413,50	11.969.328,35	49,46%
Cap. 7	2.715.700,00	3.271.695,49	-20,47%

Cálculo media de porcentajes de inejecución.	% Inejecución
Cap. 1	8,80%
Cap. 2	19,46%
Cap. 3	30,42%
Cap. 4	12,42%
Cap. 5	100,00%
Cap. 6	61,94%
Cap. 7	13,54%

Capítulos	Créditos Iniciales (n) 2018	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	26.970.894,94	8,80%	-2.374.049,38
Cap. 2	26.950.022,27	19,46%	-5.245.282,55
Cap. 3	275.000,00	0,00%	0,00
Cap. 4	14.741.534,40	12,42%	-1.831.139,85
Cap.5	125.000,00	100,00%	-125.000,00
Cap. 6	31.074.388,24	61,94%	-19.248.080,29
Cap. 7	7.968.160,15	0,00%	0,00
		TOTAL AJUSTE	-28.823.552,07



CONSEJO

2016	Créditos Iniciales(n-1) (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
Cap. 1	387.299,36	270.050,85	30,27%
Cap. 2	531.800,64	266.560,33	49,88%
Cap. 3	10.000,00	1.056,39	89,44%
Cap. 4	0,00	0,00	0,00%
Cap.5	0,00	0,00	0,00%
Cap. 6	162.097,00	395.057,78	-143,72%
Cap. 7	237.903,00	0,00	100,00%

2017	Créditos Iniciales(n-1) (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
Cap. 1	548.555,42	448.380,73	18,26%
Cap. 2	298.844,58	480.411,81	-60,76%
Cap. 3	10.000,00	0,00	100,00%
Cap. 4	0,00	0,00	0,00%
Cap.5	0,00	0,00	0,00%
Cap. 6	110.000,00	324.271,58	-194,79%
Cap. 7	0,00	307.066,67	0,00%

Cálculo media de porcentajes de inejecución.	% Inejecución
Cap. 1	34,98%
Cap. 2	48,97%
Cap. 3	-94,83%
Cap. 4	0,00%
Cap.5	0,00%
Cap. 6	-48,54%
Cap. 7	-165,22%

Capítulos	Créditos Iniciales (n) 2018	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	602.244,02	34,98%	-210.656,04
Cap. 2	397.025,98	48,97%	-194.421,69
Cap. 3	10.000,00	0,00%	0,00
Cap. 4	0,00	0,00%	0,00
Cap.5	0,00	0,00%	0,00
Cap. 6	0,00	-48,54%	0,00
Cap. 7	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL AJUSTE		-405.077,73

PATRONATO

2016	Créditos Iniciales(n-1) (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
Cap. 1	387.008,13	372.367,43	3,78%
Cap. 2	1.778.991,87	1.754.166,36	1,40%
Cap. 3	100,00	2.466,33	-2366,33%
Cap. 4	112.764,00	25.572,40	77,32%
Cap.5	0,00	0,00	0,00%
Cap. 6	44.500,00	28.670,65	35,57%
Cap. 7	0,00	0,00	0,00%

2017	Créditos Iniciales(n-1) (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
Cap. 1	386.537,12	337.990,88	12,56%
Cap. 2	1.815.666,88	1.926.900,28	-6,13%
Cap. 3	100,00	0,00	100,00%
Cap. 4	115.560,00	61.818,42	46,51%
Cap.5	0,00	0,00	0,00%
Cap. 6	44.500,00	35.363,22	20,53%
Cap. 7	0,00	0,00	0,00%

Cálculo media de porcentajes de inejecución.	% Inejecución
Cap. 1	2,73%
Cap. 2	4,93%
Cap. 3	-6183,17%
Cap. 4	62,48%
Cap.5	0,00%
Cap. 6	17,79%
Cap. 7	0,00%

Capítulos	Créditos Iniciales (n) 2018	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	507.802,68	2,73%	-13.871,56
Cap. 2	1.774.987,74	4,93%	87.428,15
Cap. 3	100,00	0,00%	0,00
Cap. 4	67.223,58	62,48%	42.001,51
Cap.5	0,00	0,00%	0,00
Cap. 6	22.250,00	17,79%	3.957,34
Cap. 7	0,00	0,00%	0,00
TOTAL AJUSTE			119.515,44

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente, los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Fuerteventura arrojan la siguiente estimación en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

	CABILDO	CONSEJO	PATRONATO	CONSOLIDADO
CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)				
a) Previsión Ingresos Capítulos I a VII Presupuesto	114.396.504,22	1.009.270,00	2.372.364,00	114.405.974,22
b) Créditos previstos Capítulos I a VII Presupuesto	140.077.517,08	4.264.439,61	2.444.010,36	143.413.803,05
c) TOTAL (a - b)	-25.681.012,86	-3.255.169,61	-71.646,36	-29.007.828,83
AJUSTES				

1) Ajustes por recaudación de Ingresos Capítulo 1	540.252,10	0	0	540.252,10
2) Ajustes por recaudación de Ingresos Capítulo 2	1.763.587,97	0	0	1.763.587,97
3) Ajustes por recaudación de ingresos Capítulo 3	2.465.771,20	41.956,75	-28,06	2.507.699,89
4) (+) Ajuste por liquidación PTE-2008	76.347,00			76.347,00
5) (+) Ajuste por liquidación PTE-2009	436.060,00			436.060,00
6) (+) Ajuste por liquidación PTE-2013	0			0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0			0,00
8) Diferencias de cambio	0			0,00
9) (+/-) Ajuste por Grado de Ejecución del Presupuesto	28.823.552,07	405.077,73	-119.515,44	29.109.114,36
10) Inversiones por Cuenta de la Corporación				0,00
11) Ingresos por Ventas de Acciones				0,00
12) Dividendos y participación en beneficios				0,00
13) Ingresos obtenidos de la Unión Europea				0,00
14) Operaciones de permuta financiera				0,00
15) Operaciones de reintegro ejecución avales				0,00
16) Aportaciones de Capital				0,00
17) Asunción y cancelación de deudas				0,00
18) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto				0,00
19) Adquisiciones con pago aplazado				0,00
20) Ajuste por arrendamiento financiero				0,00
21) Contratos de asociación público privada				0,00
22) Inversiones corporación por cuenta de otro				0,00
23) Préstamos				0,00
24) Otros				0
d) TOTAL DE AJUSTES PRESUPUESTO 2017	34.105.570,35	447.034,48	-119.543,49	34.433.061,32
e) AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS				0
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2017 (c + d + e)	8.424.557,49	-2.808.135,13	-191.189,85	5.425.232,49

Por tanto, los presupuestos del Cabildo y sus Organismos Autónomos con presupuesto limitativo en el ejercicio 2018 una vez aprobado el expediente de modificación de crédito 20/18 objeto de este informe, arrojan una capacidad de financiación por un importe de 5.425.232,49 euros.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de la Sociedad Mercantil Parque Tecnológico de Fuerteventura,



se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información.

PRESUPUESTO 2018	PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA
INGRESOS NO FINANCIEROS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	IMPORTE Ajustes aplicado al saldo presupuestario inicial 2018 (+/-)
Importe neto de la cifra de negocio	15.000,00
Variación de existencias de productos terminados	
Trabajos previsto realizar por la empresa para el inmovilizado	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	129.650,00
Subvenciones y transferencias corrientes previstas de recibir	
Ingresos financieros por intereses	350,00
Ingresos por dividendos recibidos	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	600.000,00
Subvenciones de capital previsto recibir	
Otros ingresos no financieros a incluir	
TOTAL	730.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
Aprovisionamientos	
Gastos de Personal	255.700,00
Otros Gastos de Explotación	411.567,32
Gastos financieros o asimilados	20.549,16
Impuesto de sociedades	-127.553,38
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del inmovilizado material e intangible	
Variación de existencias de productos terminados y en curso	
Aplicación de provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta Corporación	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
TOTAL	560.263,10
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2018	169.736,90

Para la Sociedad Mercantil Parque Tecnológico de Fuerteventura se estima una situación de capacidad de financiación por importe de 169.736,90 euros.

Referido a la evaluación de la capacidad o necesidad de financiación de las entidades y organismos integrantes del Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura se resume de forma global en el siguiente cuadro:

	Cabildo y Organismos Autónomos	Parque Tecnológico de Fuerteventura	TOTAL
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	5.425.232,49	169.736,90	5.594.969,39

En conclusión y según se aprecia de los cuadros anteriores el Cabildo Insular de Fuerteventura cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Puerto del Rosario, a 5 de junio de 2018.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Fdo.: M^a Dolores Miranda López.





Intervención
Exp.20/18
MDML

M^a DOLORES MIRANDA LÓPEZ, Interventora Accidental del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Expediente de Modificación de Créditos nº 20/18 del Presupuesto 2018 del Cabildo Insular de Fuerteventura”, emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- El Expediente de Modificación de Créditos nº 20/18 del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura para el ejercicio 2018, por importe de 2.122.970,50 euros, lo conforman créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Su regulación se encuentra recogida en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 35 al 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO.- El Expediente de Modificación de Créditos nº 20/18 consta de la siguiente documentación:

- Providencia de inicio del Expediente de Modificación de Créditos nº 20/18 del Presupuesto 2018, emitida por el Consejero Insular de Área de Desarrollo Económico de fecha 29 de mayo de 2018.
- Propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Red de Museos de fecha 08 de mayo de 2018.
- Informe del Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas de fecha 08 de mayo de 2018.
- Propuesta del Consejero de Deportes de fecha 23 de mayo de 2018.
- Informe del Jefe de Servicio de de Deportes de fecha 28 de mayo de 2018.
- Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 24 de mayo de 2018.
- Memoria del Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 24 de mayo de 2018.
- Propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 24 de mayo de 2018.
- Informe del Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 24 de mayo de 2018.
- Propuesta del Consejero de Territorio y Turismo de fecha 24 de mayo de 2018.
- Informe-Propuesta de la Jefa de Servicio de Turismo de fecha 14 de mayo de 2018.

- Informe del Director-Gerente del Patronato de Turismo de fecha 24 de mayo de 2018.
- Propuestas de la Consejera de Residuos de fecha 24 de mayo de 2018.
- Propuesta de la Consejera de Transparencia y NN.TT. de fecha 24 de mayo de 2018.
- Informe del Jefe de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías de fecha 23 de mayo de 2018.
- Memoria económica del Jefe de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías de fecha 24 de mayo de 2018.
- Propuesta de la Consejera de Transparencias y NN.TT de fecha 28 de mayo de 2018.
- Informe del Responsable de NN.TT de fecha 28 de mayo de 2018.
- Propuesta de la Consejera de Infraestructura de fecha 29 de mayo de 2018.
- Propuestas del Presidente de fecha 29 de mayo de 2018.
- Informes de la Responsable de fecha 29 de mayo de 2018.
- Detalle del Expediente de Modificación de Créditos nº 20/18.
- Informe de la Interventora Accidental de fecha 01 de junio de 2018.
- Documentos de Retención de Crédito.
- Informe de la Consejera de Transparencia y NN.TT de fecha 29 de mayo de 2018.
- Informe de la Consejera de Residuos de fecha 29 de mayo de 2018.
- Informe de Presidencia de fecha 29 de mayo de 2018.
- Informe del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 29 de mayo de 2018.
- Informe del Consejero de Comercio de fecha 29 de mayo de 2018.
- Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social
- Memoria explicativa del Expediente de modificación de crédito 20/18, suscrita por el Consejero Insular de Área de Desarrollo Económico, de fecha 31 de mayo de 2018.
- Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 01 de junio de 2018.

TERCERO.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos propuestos se financian con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias por importe de 173.531,35 euros y con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por importe de 5.222.906,48 euros.

CUARTO.- Las diferentes modificaciones presupuestarias que se tramitan se ajustan en su clasificación por programas de gastos y clasificación económica a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, y por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.



QUINTO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) establece que “las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre de ejercicio no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria”. La presente modificación presupuestaria, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, según informe de la Interventora Accidental de fecha 5 de junio de 2018.

SEXTO.- La Disposición Adicional Sexta. Reglas especiales para el destino del Superávit Presupuestario de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el destino que debe darse al superávit presupuestario es el siguiente:

Primero: Deben atenderse las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Segundo: Deben amortizarse operaciones de endeudamiento.

Tercero: Podrá emplearse en financiar inversiones financieramente sostenibles.

El importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto no es significativo en relación con el volumen total del presupuesto. El saldo de la cuenta 4130 es de 50.273,06 euros. Se puede afirmar que si no se ha producido la aplicación presupuestaria de estas operaciones no ha sido por inexistencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para ello.

El Cabildo no tiene deuda con entidades financieras, por lo que no es necesario destinar el superávit presupuestario a la amortización de deuda.

Teniendo en cuenta que no supera el plazo máximo de pago previstos por la normativa sobre morosidad, el Cabildo está en disposición de destinar su superávit presupuestario a la realización de inversiones financieramente sostenibles.

SEPTIMO.- El presente expediente de modificación de créditos deberá someterse a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, estando sujeto asimismo, a las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos, según dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ante lo expuesto, se informa favorable el Expediente de Modificación de Créditos nº 20/18 del Presupuesto 2018 del Cabildo Insular de Fuerteventura.

**Puerto del Rosario, a 5 de junio de 2018.
LA INTERVENTORA ACCIDENTAL**

Fdo.: M^a Dolores Miranda López

